

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh) REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) AGOSTO DE 2023

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	323.8884	301.9273	313.6020
	Más de CS	809.7210	754.8183	784.0050
E2	0-CS (+)	404.8605	377.4092	392.0025
	Más de CS	809.7210	754.8183	784.0050
E3	0-CS (+)	688.2629	641.9596	665.4043
	Más de CS	809.7210	754.8183	784.0050
E4	Todo consumo	809.7210	754.8183	784.0050
E5	Todo consumo	971.6652	905.7820	940.8060
E6	Todo consumo	971.6652	905.7820	940.8060

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	809.7210	754.8183
E2	809.7210	754.8183
E3	809.7210	754.8183
E4	809.7210	754.8183
E5 y E6, Industrial y Comercial	971.6652	905.7820
Exenta de contribución	809.7210	754.8183

SECTOR NO RESIDENCIAL								
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA		NIVEL 1 PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (135 kV) (\$/kWh)
		OPCIONES HORARIAS (**)		809.7210	754.8183	784.0050	649.7510	600.8446
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA		796.2361	749.2315	720.6996	651.3474	555.9617	481.6295
	OPCIONES HORARIAS (**)		971.6652	905.7820	940.8060	779.7012	721.0135	621.7648
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA		955.4833	899.0778	864.8394	781.6169	667.1540	577.9554
	DOBLE HORARIA		813.3334	759.0281	732.8138	653.4633	604.6649	
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA		792.9819	705.3672	719.5914	651.1826	602.3309	
	DOBLE HORARIA		976.0001	910.8337	879.3766	784.1560	725.5979	
	DOBLE HORARIA		951.5783	846.4406	863.5097	781.4191	722.7971	

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007								
	Generación GmJ	Transmisión Trm	Distribución Dm	Comercialización CmJ**	Pérdidas PmJ	Restricciones RmJ	Cúm.mJ Calculado	Op.mJ Tarifaria
NIVEL 1 PROPIEDAD ENEL COLOMBIA	353.8155	46.9624	252.1428	72.1750	68.9413	11.0063	805.0433	809.7210
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	353.8155	46.9624	230.1000	72.1750	68.9413	11.0063	783.0005	784.0050
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	353.8155	46.9624	208.0572	72.1750	68.9413	11.0063	760.9577	754.8183
NIVEL 2	353.8155	46.9624	159.6241	72.1750	23.6574	11.0063	667.2407	649.7510
NIVEL 3	353.8155	46.9624	108.3007	72.1750	23.1276	11.0063	615.3875	600.8446
NIVEL 4	353.8155	46.9624	33.4462	72.1750	14.4764	11.0063	531.8818	518.1373
Cfmj (\$/factura)**				9106.9297				

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*) En el Cargo por Uso de nivel 1 (D1) el componente de inversión (C0I) se aplica conforme a la Resolución CREG-015 de 2018.
 (***) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con Enel Colombia S.A. E.S.P. las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.
 (****) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.
 - Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.
 - En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.
 - Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).
 - Se aplica opción tarifaria en cumplimiento a lo establecido en la Resolución CREG 058 de 2020, modificada por la Resolución CREG 152 de 2020. Adicionalmente se incorporan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 101 027 de 2022, modificada por la Resolución CREG 101 031 de 2022.
 - Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 003 de 2021, prorrogada por la Resolución CREG 105 005 de 2022.

Vigilado Supereservicios

TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2023 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$/Cm)								
Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2023	Concepto	Modalidad	Tarifa 2023		
RECONEXIÓN DEL SERVICIO REGULADA	PUERTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN **	Monofásico	124.520	RECONEXIÓN DEL SERVICIO* (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	81.848	
		Trifásico	187.996			Trifásico	86.256	
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ***	Medida Indirecta	EDS00A Clase 1 y 2		18.970	NO RESIDENCIAL	Medida Directa	98.893
			EDS00A Clase 1 y 2		44.491		Medida Indirecta	204.296
		Bifuncional Activa / Reactiva	EDS00A Clase 1		63.147	RESIDENCIAL	Monofásico	185.138
			EDS00A Clase 1		40.234		Trifásico	223.060
		Bifuncional 30/50A Clase 1	EDS00A Clase 1		50.393	NO RESIDENCIAL	Monofásico	185.138
			EDS00A Clase 1		72.859		Trifásico	233.000
		Bifuncional 30/50A Clase 0.5S	EDS00A Clase 1		151.849	NO RESIDENCIAL	Monofásico	185.138
			EDS00A Clase 1		155.499		Trifásico	233.000
Parámetros de Electrónica	EDS00A Clase 1	113.402	NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	1.244.486			
	EDS00A Clase 1			Medida Directa	1.244.486			
VIRTAS FALLIDAS				Inspección ventas (I)		56.897		
BAJA DE CONTRATACIÓN						213.921		

TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2023 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$/Cm)								
Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2023	Concepto	Modalidad	Tarifa 2023		
RECONEXIÓN DEL SERVICIO REGULADA	PUERTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN **	Monofásico	124.520	RECONEXIÓN DEL SERVICIO* (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	86.612	
		Trifásico	187.996			Trifásico	76.005	
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ***	Medida Indirecta	EDS00A Clase 1 y 2		18.970	NO RESIDENCIAL	Medida Directa	81.389
			EDS00A Clase 1 y 2		44.491		Medida Indirecta	200.602
		Bifuncional Activa / Reactiva	EDS00A Clase 1		63.147	RESIDENCIAL	Monofásico	130.360
			EDS00A Clase 1		34.063		Trifásico	195.965
		Bifuncional 30/50A Clase 1	EDS00A Clase 1		42.247	NO RESIDENCIAL	Monofásico	130.360
			EDS00A Clase 1		62.109		Trifásico	195.965
		Bifuncional 30/50A Clase 0.5S	EDS00A Clase 1		122.608	NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	1.129.800
			EDS00A Clase 1		122.608		Medida Directa	1.129.800
Parámetros de Electrónica	EDS00A Clase 1	102.854	NO RESIDENCIAL	Monofásico	130.360			
	EDS00A Clase 1	95.549		Trifásico	195.965			
VIRTAS FALLIDAS				Inspección ventas (I)		47.813		
BAJA DE CONTRATACIÓN						179.830		

TARIFAS POR MANIOBRAS PARA CLIENTES AREA PEAJES VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2021

Caso	Tipo de día	BOGOTÁ		CUNDINAMARCA	
		Valor	Valor	Valor	Valor
1	Día Hábil	Día	\$ 4.546.526	\$	4.546.526
		Noche	\$ 6.137.811	\$	ND
2	Día No Hábil	Día	\$ 6.365.137	\$	6.365.137
		Noche	\$ 8.592.935	\$	ND
3	Día Hábil	Día	\$ 6.242.603	\$	6.242.603
		Día No Hábil	\$ 8.739.645	\$	8.739.645
4	Día Hábil	Día	\$ 11.356.322	\$	11.356.322
		Día No Hábil	\$ 15.898.851	\$	15.898.851
4	Día No Hábil	Día	\$ 8.512.203	\$	8.512.203
		Día	\$ 11.917.505	\$	11.917.505

NOTAS:
 (1) Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
 (2) Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellado de suspensión y reconexión.
 (3) Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requerir de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
 (4) Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, falla, reprogramar, adecuar.
 (5) Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellados y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
 (6) Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
 (7) Corresponde a la conexión del servicio de un cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
 (8) Alternativa dada al cliente para un pago adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al precio en mora.
 (9) Incluye solo material.
 (10) Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
 (11) Tarifa sobre la cual se debe cargar impuesto del IVA del 19%.

TARIFAS POR MANIOBRAS PARA CLIENTES AREA PEAJES VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2021

Caso	Tipo de día	BOGOTÁ		CUNDINAMARCA	
		Valor	Valor	Valor	Valor
1	Día Hábil	Día	\$ 4.546.526	\$	4.546.526
		Noche	\$ 6.137.811	\$	ND
2	Día No Hábil	Día	\$ 6.365.137	\$	6.365.137
		Noche	\$ 8.592.935	\$	ND
3	Día Hábil	Día	\$ 6.242.603	\$	6.242.603
		Día No Hábil	\$ 8.739.645	\$	8.739.645
4	Día Hábil	Día	\$ 11.356.322	\$	11.356.322
		Día No Hábil	\$ 15.898.851	\$	15.898.851
4	Día No Hábil	Día	\$ 8.512.203	\$	8.512.203
		Día	\$ 11.917.505	\$	11.917.505

NOTAS:
 Caso 1: Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
 Caso 2: Desconexión y conexión de cables NLP. Incluye apertura de pases (corte visible). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
 Caso 3: Instalación y retiro de equipo móvil (incluye materiales menores). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
 Caso 4: Desconexión y conexión de puentes en medida tensión (mayor a 2, corte visible). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
 Todos los casos incluyen visita técnica previa a la actividad.
 ND: No disponible.
 Precios antes de IVA.

